3452

DECRETO Nº

TEMUCO,

29 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ANDRES DIAZ APABLAZA

Rut:

Funciones específicas: Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos, en su calidad de Kinesiólogo:/

- Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.)
- Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID.
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19.
- Validación de exámenes en Epivigila

Monto Total	\$1.073.685/		
Período desde	01.10.2021	Hasta	31.10.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.69.01 /	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685, (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos). /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CKF/M\$R/MMM/MR DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Interesado

Departamento de Salud

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO